

Anexo I

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A ACCIONES EN SOCIEDADES COTIZADAS PARA SUJETOS OBLIGADOS QUE NO TIENEN LA CONDICIÓN DE CONSEJERO DEL EMISOR ⁽ⁱ⁾

1. Sujeto Obligado		Residencia en paraíso fiscal							
NIF/DNI/OTROS	APELLIDOS Y NOMBRE o DENOMINACIÓN SOCIAL SANTAMARÍA TRIGO, RAFAEL	☐ Si ☒ No							
☐ CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO PARA EL EJERCICIO CONCERTADO DE LOS DERECHOS DE VOTO ⁽ⁱⁱ⁾									
2. Identificación del emisor									
NIF A-28027399	DENOMINACIÓN SOCIAL ⁽ⁱⁱⁱ⁾ INMOBILIARIA COLONIAL, S.A.	DERECHOS DE VOTO ^(iv) 1.636.452.313							
3. Motivo de la Notificación. Marque lo que corresponda									
☐ 3.1. 1ª ADMISIÓN A COTIZACIÓN DEL EMISOR									
☒ 3.2. ADQUISICIÓN O TRASMISIÓN DE DERECHOS DE VOTO									
Operación realizada en un mercado oficial español o en otro regulado ☐									
☐ 3.3. ACTUALIZACIÓN SOBREVENIDA POR MODIFICACIÓN EN EL NÚMERO DE DERECHOS DE VOTO DEL EMISOR									
Comisión Nacional del Mercado de Valores REGISTRO DE ENTRADA Vº 2008004185 18/01/2008 16:35 									
4. Fecha en la que se originó la obligación a notificar ^(v)									
14/12/2007									
5. Umbral que alcanzó, sobrepasó o descendió (en %) ^(vi)									
Descendió		3 %							
6. Detalle de la notificación									
Derechos de voto atribuidos a acciones									
Clase o Tipo de Acciones (ISIN) ^(vii)	Situación previa a la del cruce de umbral ^(viii)		Posesión final después de la operación de cruce de umbral						
	Número derechos de voto		Número de acciones ^(x)	Número derechos de voto			% Derechos de voto ^(xi)		
	Directos ^(ix)	Indirectos		Directos ^(ix)	Indirectos	Total	Directos	Indirectos	Total
ES0139140018	0	88.023.211	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
TOTAL	0	88.023.211	0	0	0	0	0,000	0,000	0,000
7. Identificación y detalle de los derechos de voto indirectos (se identificará a la persona, física o jurídica, titular directo de las acciones, siempre que los derechos de voto alcancen o sobrepasen el 3% ó el 1% si el titular tiene su residencia en un paraíso fiscal) ^(xii)			% de derechos de voto						
☐ 7.1. Sociedades Controladas en el sentido del artículo 4 de la LMV									
NIF/Otros	Denominación Social	%							
☐ 7.2. Acuerdo de ejercicio concertado de los derechos de voto. Indique la participación de cada uno de los partícipes: ^(xiii)									
NIF/DNI/OTROS	Apellidos y Nombre o Denominación Social	%							
☐ 7.3. Transferencia temporal de derechos de voto									
NIF/DNI/OTROS	Apellidos y Nombre o Denominación Social	%							
☐ 7.4. Del Cónyuge o Hijos bajo su patria potestad									
DNI/OTROS	Apellidos y Nombre	%							
☐ 7.5. Entidades que prestan el servicio de administración, registro y custodia de valores									
NIF/OTROS	Denominación Social	%							
☐ 7.6. Personas Interpuestas									
NIF/DNI/OTROS	Apellidos y Nombre o Denominación Social	%							



Anexo I

MODELO DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A ACCIONES
EN SOCIEDADES COTIZADAS PARA SUJETOS OBLIGADOS QUE NO TIENEN LA CONDICIÓN
DE CONSEJERO DEL EMISOR ⁽¹⁾

7.7. En representación, siempre que ostente la discrecionalidad en el ejercicio del derecho de voto			
NIF/DNI/Otros	Apellidos y Nombre o Denominación Social	%	
7.8. Instituciones de Inversión Colectiva Gestionadas			
NIF/Otros	Denominación Social	%	
7.9. Otras circunstancias distintas y establecidas en el RD sobre Información Regulada. Identifíquelas			
NIF/DNI/Otros	Apellidos y Nombre o Denominación Social	%	
TOTAL PARTICIPACIÓN INDIRECTA EN % DE DERECHOS DE VOTO			
8. Detalle de la cadena de control (apartado 7.1) ^(xiv)			
9. Derechos de voto en representación (recibidos / entregados para una Junta General determinada)			
	Número Derechos de voto	% Derechos de voto	Fecha ^(xv)
		0,000	
10. Información adicional			
VER "ANEXO A" ADJUNTO A LA PRESENTE NOTIFICACIÓN			
Lugar y fecha de la notificación			
En En Madrid a 18 de enero de 2008			

ANEXO A

Mediante sendos contratos de compraventa de fecha 14 de diciembre de 2007, elevados a público mediante escrituras públicas otorgadas en la misma fecha ante el Notario de Madrid D. Miguel García Gil con los números 3.185 y 3.186 de su protocolo, Rey al Urbis, S.A. (**Reyal Urbis**) ha vendido 66.017.408 y 22.005.803 acciones ordinarias de Inmobiliaria Colonial, S.A. (**Colonial**) a Nozar, S.A. (**Nozar**) y Global Cartera de Valores, S.A. (**Global Cartera**) respectivamente, por precio aplazado. Como consecuencia de las ventas mencionadas, y tal y como expresamente se recoge en los citados contratos, corresponden a Nozar y Global Cartera los derechos tanto políticos como económicos inherentes a las acciones de Colonial objeto de las citadas compraventas. Por lo tanto, como consecuencia de las mismas, han sido transferidos a los compradores los riesgos y ventajas derivados de la titularidad de las acciones de Colonial, sin que Rey al Urbis conserve implicación alguna en relación con la gestión corriente de las mismas, lo que en definitiva supone la pérdida del control efectivo sobre los títulos vendidos.

Sin perjuicio de lo anterior, y exclusivamente en garantía del pago de las cantidades aplazadas, Rey al Urbis mantendrá la titularidad de las citadas acciones, hasta que haya recibido íntegramente dicho pago de Nozar y Global Cartera respectivamente.

A los anteriores efectos, Rey al Urbis se ha comprometido a actuar en el ejercicio de los citados derechos políticos siguiendo las instrucciones que, con carácter previo, le comuniquen Nozar y Global Cartera, excepto cuando de las mismas se pudiera derivar un perjuicio para el valor de las acciones o los derechos de Rey al Urbis derivados de los contratos de compraventa.

Además, desde la fecha de los citados contratos, cualquier reparto de dividendos, reservas, u otra distribución de cualquier tipo que tenga lugar en Colonial corresponderá a Nozar y a Global Cartera (sin perjuicio de los ajustes de precio previstos en los citados contratos). En este sentido, y en todo caso sujeto al pago efectivo a Rey al Urbis de la totalidad de las cantidades aplazadas a la fecha de sus respectivos vencimientos, Rey al Urbis se comprometió a pagar a Nozar y a Global Cartera, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la última fecha de pago prevista, cualesquiera dividendos y otras distribuciones recibidas, en calidad de titular de las acciones de Colonial.